



PUBLICACIÓN CONCEPTOS SGC



N° CONCEPTO JURÍDICO: C-299 de 2024

FECHA EXPEDICIÓN CONCEPTO: 21/08/2024

PROBLEMA PLANTEADO:

¿Cuándo se crea un proceso contractual en la plataforma SECOP II, es posible subsanar el objeto del contrato que se está creando una vez se avance en esta plataforma de la etapa del proceso a la etapa de contrato?





RESPUESTA:

Técnicamente no es posible editar la información principal del pliego mediante adenda una vez esté publicado el proceso contractual. En estos casos lo que podría hacer la entidad es crear un mensaje dando claridad de la descripción del proceso o en su defecto generar otro proceso de contratación y suspender el que se venía realizando debido al error de fondo que trae consigo. Esto debido a que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no permite modificar el objeto.

REFERENCIAS NORMATIVAS:

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.2.1

ENLACE CONCEPTO:

https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-299/



